

SORTEO FACEBOOK ANDALUCÍA:
REGALAMOS ACEITE DE OLIVA PARA TODO UN AÑO POR EL MES DE ANDALUCÍA

Participación:

- ⊕ Fecha: del 4 al 14 de febrero de 2019
- ⊕ Cómo participar: Puedes participar en el sorteo pasándote por nuestra página de Facebook y dejar en el post del sorteo un comentario contándonos cuál es tu receta favorita con aceite de oliva. Además, el participante deberá ser 'Fan' de la página de Facebook de Supermercados MAS.
- ⊕ Premio: un lote de 6 garrafas de 5 litros de Aceite de Oliva Virgen Extra. El cálculo de la cantidad de aceite a regalar, se obtiene de las bases del Instituto Nacional de Estadística. El consumo medio (21'6 litros) de una familia media española (2'5 miembros). Desde Supermercados MAS decidimos regalar 30 litros en cada lote para cubrir el consumo que indica el INE.

El ganador será anunciado en el perfil de Facebook de Supermercados MAS y el premio será recogido en el Supermercado MAS más cercano a su domicilio.

Todos los participantes en el concurso, por el mero hecho de participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos.

No podrán participar en el concurso personas vinculadas laboral o profesionalmente con LA ORGANIZADORA ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares hasta primer grado.

SUPERMERCADOS MAS: BASES DEL CONCURSO

Elegibilidad: Los concursantes deben ser mayores de dieciocho años en el momento de su participación. La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante del presente Reglamento, siendo las decisiones del Sponsor, en todos los aspectos relativos al Concurso, definitivas y vinculantes. La obtención de un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento y en el Impreso de Aceptación del Premio, que podrá consultar aquí.

Sponsor: Grupo Hermanos Martín. Polígono Industrial La Isla, Calle Torre de los Herberos, 6. Dos Hermanas. Sevilla- España.

Calendario: El concurso empezará el lunes 4 de febrero de 2019 a las 14:00h y finalizará el jueves 14 de febrero a las 00:00h.

Cómo participar: Puedes participar en el sorteo pasándote por nuestra página de Facebook y dejar en el post del sorteo un comentario contándonos cuál es tu receta favorita con aceite de

oliva. Además, el participante deberá ser 'Fan' de la página de Facebook de Supermercados MAS.

Selección del ganador: el ganador será elegido de manera totalmente aleatoria entre todos los participantes que cumplan con las condiciones del sorteo. Además, se obtendrá un suplente.

El ganador tendrá un plazo máximo de 3 días naturales desde la comunicación del ganador en Facebook. Pasado este tiempo, si el ganador no ha reclamado su premio, éste será otorgado al suplente del sorteo, quien tendrá el plazo de otros 3 días naturales para reclamar su premio. Si pasado este tiempo, no se ha recibido respuesta, el premio quedará desierto.

Exoneración: Tras la recepción del premio, el ganador acepta exonerar y mantener indemne al Sponsor y a sus correspondientes sucursales, filiales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, así como sus respectivas matrices y los delegados, administradores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente las "Partes exoneradas") frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación del Concurso o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

Publicidad: Excepto en casos en los que esté prohibido, la participación del Concurso constituye el consentimiento del ganador a que el Sponsor y sus agentes utilicen datos del ganador y participantes tales como el nombre, apellido y/o, teléfono, correo electrónico y fotografía.

Condiciones Generales: El Sponsor se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Concurso, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de cualquier otro factor más allá del control razonable del Sponsor impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso, a juicio del Sponsor. El Sponsor se reserva asimismo el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del Concurso o actúe en violación del presente Reglamento o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Concurso podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, el Sponsor se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la Ley. El que el Sponsor incumpla con alguno de los términos del presente Reglamento, no conllevará la renuncia e dicha disposición.

Limitación de Responsabilidad: En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, las Partes exoneradas no se harán responsables de: (1) información incorrecta o imprecisa, (2) intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación o el concurso; (3) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Concurso o tratamiento de los participantes o (4) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Concurso o la recepción del premio o el uso debido e indebido del mismo.

Conflictos: A excepción de los casos en los que esté prohibido, los participantes acuerdan que: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente Concurso o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por los

Tribunales, cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el Concurso, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (2) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con

la construcción, validez, interpretación y cumplimiento del presente Reglamento, o los derechos y obligaciones del participante y del Sponsor con relación al Concurso se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España. Las partes acuerdan someter toda cuestión litigiosa derivada o relacionada con este Contrato a los juzgados y tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a su fuero propio, si otro les correspondiese

Protección de Datos: Los datos de los participantes se tratarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede consultar información adicional y sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.supermercadosmas.com>.